Quillota, 12 de Diciembre de 2022.
Alcaldía decretó hoy lo sigue:

D.A. NUM: 11.248 /VISTOS:

1. ORD N°6193 de 18 de noviembre de 2022, de Víctor Alvarado Miric Director del Departamento de Salud de Quillota a Alcalde, donde solicita autorizar mediante decreto alcaldicio pago por concepto de devolución de licencia médica de 32 días, a Paula Jara González, Rut:16.000.100-3, por $692.629;
2. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°2528 de 14 de noviembre de 2022, emitido por la Unidad de Finanzas del Departamento de Salud;
3. Detalle subsidios autorizados desde el mes de septiembre a octubre 2022 por Caja de Compensación La Araucana;
4. Licencia médica Folio Nº311663641-7 y Nº311803806-1;
5. Decreto alcaldicio Nº5825 del 11 de mayo de 2022, que regulariza contratación de Paula Jara González hasta el 31 de agosto de 2022;
6. La Resolución Nº06 del 26 de Marzo del 2019 de Contraloría General de la República, que fija norma de exención de trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

D E C R E T O

PRIMERO: **AUTORÍZASE** el pago por concepto de devolución de licencia médica de 32 días, entre el 01 de septiembre y el 02 de octubre de 2022 a Paula Jara González, Rut: 16.000.100-3, por $692.629.-, el cual fue depositado a la cuenta del Departamento de Salud de Quillota por Caja de Compensación La Araucana, teniendo presente que la persona antes descrita dejó de prestar funciones como Técnico en Enfermería de Nivel Superior, en calidad de plazo fijo, el día 31 de agosto de 2022.

SEGUNDO: **ADOPTE** la Unidad de Finanzas del Departamento de Salud Municipal, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta Resolución.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
ALCALDE

Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

Distribución:
1.- Control Interno. 2.- Administración Municipal. 3.- Dirección del Depto. de Salud. 4.- RR.HH. de Depto. de Salud.
5.- Secretaría Municipal. 6.- Archivo.
OCS/DMB/VAM/AEB/LFR/CER/lfr